



Concordia (Ant.), doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Adjudicación de apoyo  
Designado : Juan Andrés Vélez Álvarez  
Beneficiario : Juan De Jesús Álvarez Machado  
Radicado : 05 209 31 84 001 **2019 00052 00**  
Sustanciación : 078  
Decisión : Agrega, Posesiona y Requiere

Se incorpora al expediente digital el memorial allegado el 07 de marzo de 2024, por medio del cual se adjunta el informe de rendición de cuentas y entrega de bienes de Juan De Jesús Álvarez Machado a Juan Andrés Vélez Álvarez. Se requiere al designado para que aporte la constancia de publicación del aviso.

Finalmente, y para los fines legales subsiguientes, entiéndase posesionado el señor JUAN ANDRÉS VÉLEZ ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.052.316 como persona de apoyo de JUAN DE JESÚS ÁLVAREZ MACHADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.695.838 a quien se le discierne el cargo.

Se le advierte que deberá ejercer su función con responsabilidad, procurando el bienestar de JUAN DE JESÚS ÁLVAREZ MACHADO, y los 1° de marzo de cada año mientras tenga tal función deberá realizar un balance en el cual se exhibirá al juez:

1. El tipo de apoyo que prestó en los actos jurídicos en los cuales tuvo injerencia.
2. Las razones que motivaron la forma en que prestó el apoyo, enfatizando cómo representaban la voluntad y preferencias de la persona.
3. La persistencia de una relación de confianza entre la persona de apoyo y el titular del acto jurídico.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

4. Informará cualquier cambio de domicilio, teléfono o e mail suyo como de JUAN DE JESÚS ÁLVAREZ MACHADO.

**NOTIFÍQUESE**

**ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA**  
**JUEZ**

YYOH

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **784ce0bf0939e56bfe5f6c484b2e4143812c259fb4dcd8904673e39e84da8b33**

Documento generado en 12/03/2024 02:16:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**